

**ANEXO II****Autorización del cabeza de familia o tutor**

(1) ..... con documento nacional de identidad número ..... natural de ....., provincia de ..... de ..... años de edad, profesión ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., piso ..... teléfono .....

Declara: Por el presente documento, que siendo (2) ..... del/de la aspirante ..... (3), le autorizo a tomar parte en la convocatoria de ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número . de . de 199....., y en caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado/a para comprometerse a cumplir, en todos sus términos, las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

..... de ..... de ..... de 199.....  
El ..... (2)

Reconocimiento de firma (4).

- (1) Nombre y apellidos del cabeza de familia o tutor.  
(2) Cabeza de familia o tutor.  
(3) Nombre y apellidos del/de la aspirante.  
(4) El reconocimiento de firma se lo harán en cualquier Entidad reconocida o en el propio instituto.

**ANEXO III****Reconocimiento médico**

En el Reconocimiento Médico para ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército se aplicarán los apéndices 1 y 2 del Cuadro Médico de Exclusiones que figura en el anexo de la Ley y Reglamento del Servicio Militar, con las variaciones ampliatorias que a continuación se expresan:

1.º Se modifica la letra A del apéndice 1 y el punto 1, apartado 1.1 del apéndice 2 en el sentido de que será además motivo de exclusión la talla inferior a 1,50 metros.

2.º Igualmente, se considerará causa de no selección un peso inferior a 40 kilogramos y una capacidad vital inferior a 2.500 centímetros cúbicos en el tercer intento.

3.º Aparato genital femenino:

No padecer lo siguiente:

- Disgenesias, hipogonadismos y agenesias gonadales y genitales.
- Prolapsos genitales.
- Infecciones genitales crónicas.
- Leucostasia y otras lesiones precancerosas a cualquier nivel.
- Endometriosis.
- Hipertrofia gigante de mama.
- Fistulas mamarias.
- Galactorrea.

La declaración de exclusión para ingreso en los Institutos Politécnicos no presupone ni supone igual exención al Servicio Militar.

**ANEXO IV****Pruebas de aptitud física**

a) Velocidad. Carrera de 50 metros en pista con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a 8,6 segundos.

b) Resistencia muscular. Carrera de 2.000 metros en pista con salida en pie, distancia que deberá cubrirse en un tiempo no superior a doce minutos.

c) Potencia del tren inferior. Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros en posición de firme, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar

los talones y el ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies. La marca alcanzada no será inferior a 35 centímetros.

d) Potencia extensora del tren superior. Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. No se contabilizará como efectuada una flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a cinco.

Durante el ejercicio se permite un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinado hacia adelante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a seis centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10189** RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el número 17 de la base V de la Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que será expuesta en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Tales escritos se dirigirán a la Dirección Provincial en la que el interesado haya de realizar la prueba de conocimientos.

Tercero.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarto.—El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se den por válidas las condiciones que legitiman al aspirante para participar en el concurso-oposición, cuando, de la documentación que en su momento hubiera de aportar, caso de resultar aprobado, no se deduzca de manera inequívoca su derecho a participar en el mismo, conforme a las exigencias de la convocatoria. Tal condicionamiento se hace extensivo, incluso, a la titulación alegada por el interesado en su solicitud, ya que la Administración en este momento no se pronuncia sobre la validez de la misma, sino que su consignación en el modelo de instancia tiene un simple valor indicativo.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defecto se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10190** RESOLUCION de 14 de enero de 1993, del Ayuntamiento de La Llagosta (Barcelona), por la que se rectifica la Resolución de 6 de abril de 1992, sobre oferta de empleo público para 1992.

Se rectifica la de 6 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de junio), sobre oferta de empleo público para 1992, en el sentido de suprimir de la misma los dos puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Recaudación y el puesto de trabajo de Educador Especializado, los cuales no se cubrirán en el mencionado ejercicio, al amparo de lo que prevé el artículo 4.º del Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

La Llagosta, 14 de enero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**10191** RESOLUCION de 20 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Parada do Sil (Orense), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Orense. Corporación: Parada do Sil. Número de Código Territorial: 32057. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20 de febrero de 1993.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Parada do Sil, 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**10192** RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Zaragoza. Corporación: Diputación Provincial de Zaragoza. Número de Código Territorial: 50000. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de febrero de 1993).

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Veterinario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Director Banda de Música.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Médico Especialista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico Empresa.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Médico (Licenciado Medicina y Cirugía).

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Ayudante Técnico Sanitario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Delinante.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante de Farmacia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ayudante Parque Móvil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Recaudación.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Servicio Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Bombero Conductor.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Analista Programador. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Formación Ayuntamiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Técnico de Informática. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Especialista Técnico Cerámica. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial Servicios Internos Palacio. Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Mozo Almacén Palacio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargada Limpieza Palacio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado Monasterio Veruela. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Telefonista Palacio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Oficial 2.º Almacén Hospital. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Celador (Auxiliar Sanitario Hospital). Número de vacantes: Ocho.